

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022 00820

En razón a la solicitud de la apoderada del ejecutante, el juzgado,

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión adoptadas respecto del vehículo de placas KUY723. OFICIAR a la Policía Nacional-Sijin Automotores.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del ejecutante.
4. Oficiar al PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER SAS para que entregue el citado vehículo a favor del acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A., o a quien este autorice.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>72</u> Hoy <u>24-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
